

**ACTA DE REUNIÓN N° 56/5 ORD./2019
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	26-11-2019
Fecha de Realización	11-12-2019
Hora de Inicio	15:11
Hora de Término	16:18
Lugar	Salón Reuniones Seremía de Justicia y Derechos Humanos
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Adrián Vega	Fiscal Regional	Ministerio Público
Juan Pedro Shertzer	Pdte. Corte Apelaciones	Poder Judicial
Inés Rojas	Defensora Regional	Defensoría Penal
Felipe Rioseco Yáñez	Abogado, Seremía de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Julia Salgado	Asesora Legal	Policía de Investigaciones
Francisco Espinoza	Prefecto Coquimbo, Jefe Zona (s)	Carabineros de Chile
Sr. Ulloa Lillo	Mayor	Carabineros de Chile
Javier Marín	Asesor Legal	Carabineros de Chile
Sergio Fuentealba	Asesor Jurídico Pref. Coquimbo	Carabineros de Chile
José Rubén Ramírez	Capitán Carabineros IV Zona	Carabineros de Chile

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Tarcila Piña	Jefa Regional	INDH

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.	<p>El Secretario Ejecutivo da la bienvenida a los asistentes y agradece su participación en la presente sesión, y hace presente que se reúnen los requisitos de quorum para sesionar válidamente por lo que tiene por constituida esta comisión. Manifiesta que no pudo asistir la Sra. Seremi de Justicia, toda vez que está haciendo uso de licencia médica por 7 días a contar de hoy.</p> <p>Señala que se ha invitado a participar de la misma a la Sra. Jefa Regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos de la región de Coquimbo, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, plantear observaciones o recomendaciones a propósito de los hechos acaecidos a consecuencia del estallido social.</p> <p>Antes de entregar la palabra a los asistentes se hace una lectura extractada al acta de la última reunión, la que es aprobada por los asistentes a la mesa.</p>

<p>II.</p>	<p>El Sr. Secretario Ejecutivo, indica que se ha solicitado a Carabineros de Chile una exposición relativa a los registros de denuncias y detenidos ocurridos en la región a consecuencia de la contingencia social. Carabineros de Chile expone cifras, de detenidos y conducidos, aperecidos por artículo 26 del CPP, controles de detención desagregadas por sexo, edad, antecedentes penales, nacionalidad. De igual forma expone cifras de civiles fallecidos y lesionados y cifras institucionales de personal lesionado, bienes fiscales dañados, sumarios, investigaciones y primeras diligencias, además, informa de las cifras de inscripción de armamento en la región desde septiembre de 2019 a lo que va corrido del mes de diciembre.</p> <p>La mesa debate ampliamente la información entregada. Sobre la cifra de lesionados, indica la Jefa Regional del INDH que ellos manejan otras cifras, que se han elaborado en virtud de lo informado por el Servicio de Salud Coquimbo, a la fecha 496 personas lesionadas. Carabineros informa que las cifras ellos la construyen a partir de las denuncias formales que reciben y sobre la AUPOL, no teniendo acceso a la información que tendría el INDH.</p> <p>El Sr. Fiscal Regional señala que cada organismo tiene distintas fuentes de pesquisa de denuncias, las de los Servicios de Salud, las que se efectúan ante los tribunales de justicia, las que reciben las policías, las que reciben las fiscalías locales, siendo deber de ellos como MP efectuar un despeje, puesto que hay varias que no son producto de violencia institucional, otras tantas que están duplicadas, lo que a la fecha arroja un resultado de cerca de 160 denuncias que está investigando la fiscalía.</p> <p>La Sra. Defensora regional plantea que ellos manejan cerca de 100 casos de lesionados producto de la contingencia social.</p> <p>Consulta la PDI al INDH si las querellas que ellos deducen se construyen a partir de la pura denuncia existente o si existe algún filtro o proceso de depuración para poder plantear sus acciones, sobre el particular, precisa el INDH que a la fecha de las reclamaciones que han recibido, previa indagación de antecedentes, ellos tienen más o menos cerca de 150 casos, de los que han deducido 55 querellas a la fecha y se encuentran preparando las restantes.</p> <p>Se acordó solicitar al Servicio de Salud Coquimbo, remita la información diaria de lesionados a Carabineros de Chile, encomendando la gestión de esto a la Seremia de Justicia y DDHH. De la misma forma y, con el objeto de poder tener cifras regionales un poco más claras, se acordó que en la próxima reunión ordinaria de esta comisión, cada institución participe traiga a la mesa las cifras con que cuenta, con el objeto de poder realizar un cotejo y afinar o aunar criterios en orden a poder identificar con mayor precisión el número de víctimas posible existentes en la región, producto de violencia institucional, encomendando a la Seremia de Justicia y DDHH el remitir junto con el oficio de convocatoria, los criterios que deberá de informar cada miembro de la comisión. Se acuerda además, invitar con este mismo objeto, al INDH</p>
<p>III.</p>	<p>La Sra. Defensora Regional, solicita al M.P. que, en la medida de lo posible y comprendiendo el contexto de la contingencia, instruya a los fiscales que van a las comisarías por las mañanas una mayor celeridad en la decisión relativa a pasar o no a los detenidos a control de detención, agrega la Sra. Jefa regional de INDH que ello es necesario desde que los calabozos de las comisarías están llenos y no existe el espacio adecuado para tener a tanta persona detenida.</p> <p>El Sr. Fiscal Regional indica que ha instruido a sus fiscales a constituirse en las comisarías a contar de las 06.00 AM con el objeto de poder efectuar el despeje en orden a determinar quiénes pasarán a control de detención, en todo caso, hace presente que de acuerdo a la ley tiene un plazo de 24 horas para poder tomar tal decisión y que la misma se toma respetando el mandato constitucional de investigar los delitos, puesto que por muy complejas que sean las condiciones de encierro en calabozos, tampoco puede desatender este deber fundamental de su institución pero que, no obstante ello, toma nota de lo que se le indica y hace presente a la mesa los esfuerzos que en tal sentido están realizando los fiscales de la región de Coquimbo y que reiterará instrucciones en tal sentido.</p>
<p>IV.</p>	<p>Expresa la Sra. Jefa regional del INDH que, en cuanto a la relación con carabineros, para acceso a comisarías y calabozos, esta ha sido buena, salvo una situación puntual acontecida esta semana en la 2ª comisaría de Coquimbo, en la que no fue atendida por el jefe de la misma, hecho del que toma nota el representante de Carabineros, presentado las disculpas del caso y, que tomarán las medidas para evitar que situaciones así vuelvan a repetirse.</p> <p>El Sr. Fiscal regional indica que, por parte de ellos, no han tenido inconvenientes con las policías en orden a poder acceder a comisarías, calabozos, documentos y otros antecedentes probatorios, necesarios para investigar hechos de violencia institucional denunciados ante ellos.</p>

	De la misma forma la Sra. Defensora Regional indica que sus abogados tampoco han tenido dificultades con las policías en el acceso a los detenidos en centros penales de la región.
V.	<p>El abogado de Carabineros consulta al INDH respecto de posibles acciones que pudieran ejercer estos en favor de los menores de edad involucrados en marchas violentas, a lo que el INDH recuerda que la misión de ellos se centra en promover el respeto de los DDHH y velar por el respeto de estos cuando el agente agresor ha sido el Estado.</p> <p>El Secretario Ejecutivo (s) de la Comisión hace presente que a través de Sename se están estudiando acciones para poder amparar los derechos de los jóvenes que son detenidos en manifestaciones y pertenecen a la red Sename.</p> <p>El Sr. Presidente de la C.A. de La Serena señala que en la sesión anterior se había planteado esta inquietud y él conversó con los jueces de familia respecto de esto y, que ellos están al tanto y, adoptando las medidas que procedan respecto de los menores de edad involucrados en disturbios y de que tomen conocimiento.</p> <p>El Sr. Secretario Ejecutivo indica que próximamente tendrá lugar la mesa de familia que coordina el poder judicial, oportunidad en la que se plantearan las inquietudes expresadas por carabineros.</p>
VI.	<p>A continuación, el Sr. Secretario Ejecutivo manifiesta a la Comisión que de acuerdo a la ley 20.534 y especialmente a lo que señala el artículo 3° del reglamento de la ley, la última sesión ordinaria anual debe definir la fecha de las sesiones ordinarias a realizarse dentro del próximo año calendario.</p> <p>Atendido lo expuesto, los comisionados acuerdan reunirse en forma bimensual a contar del mes de enero del año 2020, fijando las siguientes fechas, las que podrán ser adelantadas o retrasadas según la mejor conveniencia para los fines de reunir los quórums para sesionar, a criterio de la secretaría ejecutiva de esta:</p> <p>Martes 14 de enero. Martes 10 de marzo Martes 12 de mayo Martes 14 de julio Martes 8 de septiembre Martes 10 de noviembre.</p> <p>Las sesiones se realizarán a contar de las 15.00 en las fechas propuestas. Además, los comisionados acuerdan que la primera reunión del año se realizará en la Fiscalía Regional de Coquimbo, sin perjuicio de que las restantes del año tengan lugar en la Secretaría Regional Ministerial de Justicia o bien en el lugar que de común acuerdo determine la comisión.</p>
VII.	A continuación, el Sr. Secretario Ejecutivo recuerda que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento de la Ley 20.534, corresponde que los comisionados en la primera sesión del año 2020 informen en la misma el nombre de la persona que lo subroga en el cargo o en su defecto la persona que ha designado para su reemplazo.
VIII.	El Sr. Secretario Ejecutivo ofrece la palabra a quien quisiera plantear otro asunto de interés de la comisión, la que no fue solicitada. Siendo las 16.18 se agradece la asistencia de los integrantes de la mesa e invitados y se levanta la sesión.

5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
	MP	Reiterar instrucciones a fiscales en orden a poder resolver, con la mayor celeridad posible decisión de llevar o no a control de detención a detenidos en manifestaciones sociales.

Seremía de Justicia	Solicitar al Servicio de Salud Coquimbo, remita lista de lesionados atendidos en contexto de manifestaciones sociales a Carabineros de Chile
Transversal	Traer a la próxima sesión ordinaria de la comisión, información estadística de detenidos, lesionados, tipos de delitos y otros, en contexto de contingencia social.
Seremía de Justicia	Plantear en próxima mesa de familia inquietud expresada por carabineros en orden a situación de menores de edad detenidos en manifestaciones sociales violentas.
Transversal	Informar a el nombre del Subrogante Legal o reemplazante para los efectos de participar en la Comisión de Seguimiento del Sistema de Justicia Penal durante el año 2020

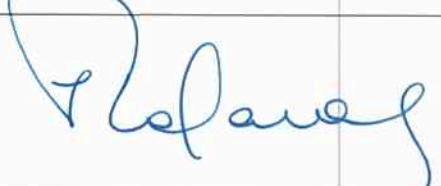
6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
	MP	Se coordinará directamente con policías y gobierno regional para los fines de actuaciones propias de su función	Ejecutado
	MP y DPP	Coordinación por eventual uso del artículo 9 del CPP	Ejecutado

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
	No hay

8. Firma Responsable.

<p>Ines Rojas Varas. Defensora Regional. Defensoría Penal Pública, Región de Coquimbo.</p>	
---	--

Fecha del Acta: La Serena, 12 de diciembre de 2019